



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023**



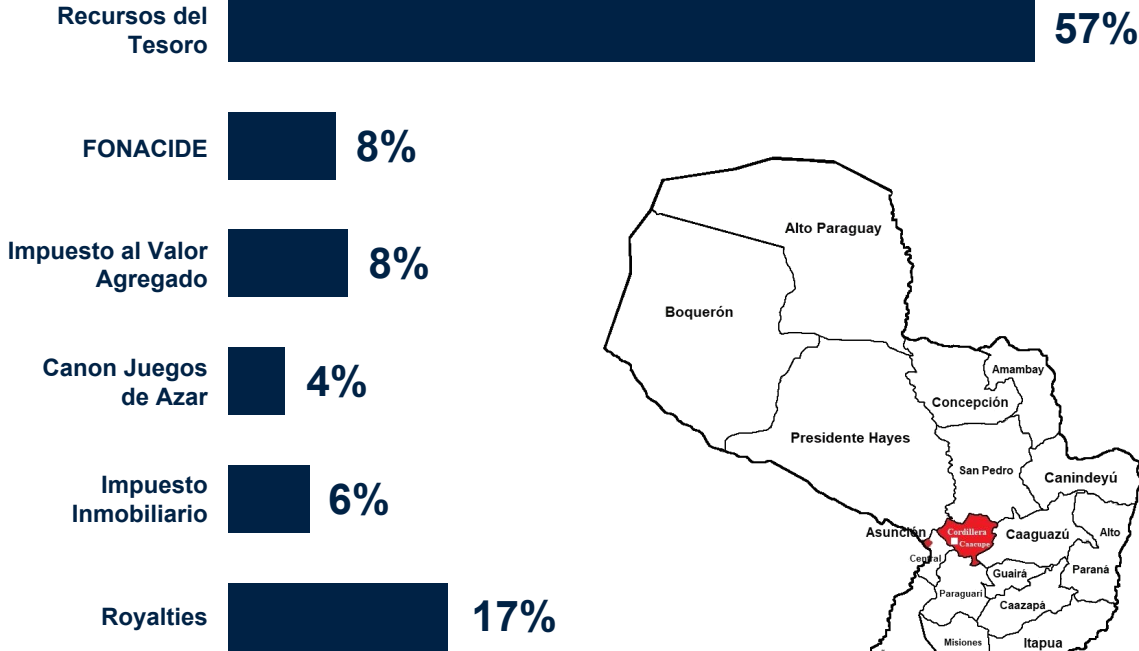
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	34.346.998.712	34.346.998.712	33.813.454.612	98%
30	03	FONACIDE	4.584.542.177	4.584.542.177	2.441.706.909	53%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.104.733.497	5.104.733.497	4.891.858.666	96%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.419.980.862	2.419.980.862	2.293.509.370	95%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.482.692.101	3.482.692.101	3.321.746.939	95%
30	11	Royalties	10.184.940.169	10.184.940.169	9.900.275.165	97%
TOTALES			60.123.887.518	60.123.887.518	56.662.551.661	94%

FUENTE MH - SIAF, del 01/01/2023 al 31/12/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Cordillera



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86 en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	60.123.887.518	60.123.887.518	56.662.551.661	94%	47.909.371.861	8.753.179.800
1		Administración Ejecutiva Departamental	6.904.884.363	6.904.884.363	6.415.875.420	93%	5.461.034.132	954.841.288
10	01	Recursos del Tesoro	5.992.547.713	5.992.547.713	5.606.668.811	94%	4.753.736.804	852.932.007
30	08	Impuesto Inmobiliario	912.336.650	912.336.650	809.206.609	89%	707.297.328	101.909.281
2		Gestión Legislativa Departamental	1.251.930.721	1.251.930.721	1.157.207.401	92%	934.913.350	222.294.051
10	01	Recursos del Tesoro	1.139.308.428	1.139.308.428	1.054.686.286	93%	877.216.142	177.470.144
30	08	Impuesto Inmobiliario	112.622.293	112.622.293	102.521.115	91%	57.697.208	44.823.907
3		Construcción, Reparación y Equipamiento de Puestos de Salud	1.746.688.929	1.746.688.929	1.693.308.929	97%	1.302.580.711	390.728.218
10	01	Recursos del Tesoro	193.679.125	193.679.125	193.679.125	100%	84.611.907	109.067.218
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.148.509.804	1.148.509.804	1.095.129.804	95%	817.968.804	277.161.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	4.500.000	4.500.000	4.500.000	100%	0	4.500.000
30	11	Royalties	400.000.000	400.000.000	400.000.000	100%	400.000.000	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.053.999.653	1.053.999.653	972.491.714	92%	577.021.600	395.470.114
10	01	Recursos del Tesoro	414.543.690	414.543.690	410.817.900	99%	246.078.900	164.739.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	130.447.173	130.447.173	128.913.300	99%	126.113.300	2.800.000
30	07	Canon Juegos de Azar	495.158.790	495.158.790	428.310.514	86%	204.829.400	223.481.114
30	08	Impuesto Inmobiliario	13.850.000	13.850.000	4.450.000	32%	0	4.450.000
5		Construcción de Sistemas de Agua Potable	283.515.687	283.515.687	281.515.687	99%	281.515.687	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	50.000.000	50.000.000	50.000.000	100%	50.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	130.000.000	130.000.000	128.000.000	98%	128.000.000	0
30	11	Royalties	103.515.687	103.515.687	103.515.687	100%	103.515.687	0
6		Provisión de Merienda Escolar	8.740.811.750	8.740.811.750	8.736.705.250	99,95%	5.989.844.660	2.746.860.590
10	01	Recursos del Tesoro	8.235.319.800	8.235.319.800	8.231.213.300	99,95%	5.484.352.710	2.746.860.590
30	06	Impuesto al Valor Agregado	96.125.424	96.125.424	96.125.424	100%	96.125.424	0
30	07	Canon Juegos de Azar	356.722.625	356.722.625	356.722.625	100%	356.722.625	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	52.643.901	52.643.901	52.643.901	100%	52.643.901	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Provisión de Almuerzo Escolar	23.165.418.267	23.165.418.267	23.124.529.495	99,82%	22.328.837.367	795.692.128
10	01	Recursos del Tesoro	15.604.391.238	15.604.391.238	15.604.391.238	100%	15.283.287.572	321.103.666
30	03	FONACIDE	2.450.673.594	2.450.673.594	2.409.784.822	98%	2.135.196.360	274.588.462
30	06	Impuesto al Valor Agregado	131.755.500	131.755.500	131.755.500	100%	131.755.500	0
30	07	Canon Juegos de Azar	286.605.500	286.605.500	286.605.500	100%	286.605.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.045.833.620	2.045.833.620	2.045.833.620	100%	1.845.833.620	200.000.000
30	11	Royalties	2.646.158.815	2.646.158.815	2.646.158.815	100%	2.646.158.815	0
8		Construcción y Mantenimiento de Aulas	6.968.238.865	6.968.238.865	4.859.623.090	70%	3.956.674.194	902.948.896
10	01	Recursos del Tesoro	283.659.021	283.659.021	281.881.831	99%	109.158.831	172.723.000
30	03	FONACIDE	2.133.868.583	2.133.868.583	31.922.087	1%	31.922.087	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.266.552.718	1.266.552.718	1.266.529.208	99,99%	808.199.179	458.330.029
30	07	Canon Juegos de Azar	250.325.237	250.325.237	250.325.237	100%	65.484.532	184.840.705
30	08	Impuesto Inmobiliario	10.000.000	10.000.000	9.000.000	90%	9.000.000	0
30	11	Royalties	3.023.833.306	3.023.833.306	3.019.964.727	99,87%	2.932.909.565	87.055.162

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Otorgamiento de Becas	872.800.000	872.800.000	872.000.000	99,91%	872.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	520.000.000	520.000.000	520.000.000	100%	520.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	61.600.000	61.600.000	61.600.000	100%	61.600.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	291.200.000	291.200.000	290.400.000	99,73%	290.400.000	0
10		Construcción y Reparación de Caminos	2.098.179.239	2.098.179.239	2.006.231.789	96%	1.192.030.238	814.201.551
10	01	Recursos del Tesoro	923.381.347	923.381.347	908.936.365	98%	730.863.029	178.073.336
30	06	Impuesto al Valor Agregado	843.563.803	843.563.803	798.778.938	95%	269.481.611	529.297.327
30	07	Canon Juegos de Azar	184.446.660	184.446.660	182.372.888	99%	109.685.598	72.687.290
30	08	Impuesto Inmobiliario	146.787.429	146.787.429	116.143.598	79%	82.000.000	34.143.598
11		Construcción y Reparación de Empedrados	3.164.446.885	3.164.446.885	3.151.293.377	99,58%	2.776.670.650	374.622.727
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.276.179.075	1.276.179.075	1.263.026.492	99%	1.071.857.634	191.168.858
30	11	Royalties	1.888.267.810	1.888.267.810	1.888.266.885	99,99%	1.704.813.016	183.453.869

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Puentes	773.730.300	773.730.300	673.730.300	87%	673.730.300	0
10	01	Recursos del Tesoro	673.730.300	673.730.300	673.730.300	100%	673.730.300	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0
13		Asistencia a Productores y Organizaciones	545.217.372	545.217.372	499.288.999	92%	370.652.884	128.636.115
10	01	Recursos del Tesoro	107.962.300	107.962.300	89.737.456	83%	80.571.648	9.165.808
30	07	Canon Juegos de Azar	127.245.000	127.245.000	117.243.377	92%	7.123.377	110.120.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	60.010.072	60.010.072	55.420.766	92%	46.070.459	9.350.307
30	11	Royalties	250.000.000	250.000.000	236.887.400	95%	236.887.400	0
14		Asistencia para la Prevención del Medio Ambiente	948.705.195	948.705.195	948.614.295	99,99%	722.614.295	226.000.000
30	11	Royalties	948.705.195	948.705.195	948.614.295	99,99%	722.614.295	226.000.000

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Asistencia a Comités de Mujeres	166.325.816	166.325.816	166.325.816	100%	166.325.816	0
30	11	Royalties	166.325.816	166.325.816	166.325.816	100%	166.325.816	0
16		Asistencia a Personas en situación de Vulnerabilidad	1.428.994.476	1.428.994.476	1.103.810.099	77%	302.925.977	800.884.122
10	01	Recursos del Tesoro	248.475.750	248.475.750	237.712.000	96%	121.117.000	116.595.000
30	07	Canon Juegos de Azar	298.277.050	298.277.050	253.529.229	85%	163.408.356	90.120.873
30	08	Impuesto Inmobiliario	124.108.136	124.108.136	122.027.330	98%	18.400.621	103.626.709
30	11	Royalties	758.133.540	758.133.540	490.541.540	65%	0	490.541.540
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			60.123.887.518	60.123.887.518	56.662.551.661	94%	47.909.371.861	8.753.179.800

FUENTE MH - SIAF, del 01/01/2023 al 31/12/2023

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py